

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
 PARQUE METROPOLITANO  
 PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida	:	18
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>7.157.642</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		301.400
07		INGRESOS DE OPERACION		1.437.233
	02	Venta de Servicios		1.437.233
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.321
	99	Otros		21.321
09		APORTE FISCAL		5.373.698
	01	Libre		5.373.698
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.990
	99	Otros Activos no Financieros		13.990
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>7.157.642</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.606.035
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.253.289
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
25		INTEGROS AL FISCO		4.081
	01	Impuestos		4.081
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35.190
	03	Vehículos		25.875
	04	Mobiliario y Otros		1.035
	05	Máquinas y Equipos		3.105
	07	Programas Informáticos		5.175
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.258.937
	02	Proyectos	04	3.258.937
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		130.851
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-130.851
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	393
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	385.266
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	1.418
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	52.043
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

	- N° de personas	1
	- Miles de \$	3.941
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	24.044
04	Incluye M\$2.142.245 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y M\$ 1.116.692 para proyectos del Parque.	